S UNIDOS WET CA

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de noviembre de 2014

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| DISTRITO DE SILL | ILLU | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------|----|
| Estado Financiero | Posición Financiera | Laboratorio Clínico Pasteur, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 3 |
| Exp. 1389/2013 | Declaración de Ausencia | Francisco Javier González Cruz | (3ª Pub) | 4 |
| Edicto de Notificación | Información a Perpetua Memoria | Epigmenio González Cardona | (3ª Pub) | 4 |
| Exp. 621/2014 | Información a Perpetua Memoria | Jesús Héctor Cabrera Hernández | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 624/2014 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Delgado Aguirre | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 663/2014 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Angélica Carrizales Moreno | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 665/2014 | Sucesorio Intestamentario | Antonio Pastrana Rodríguez | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Edmundo Gaona de la Peña | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Luis Rivera Martínez | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Manuel Homero Ramos Berlanga | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | María de la Luz Maynes Jaime | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesión Testamentaria | Arturo Jacobo Zapata | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario | Galina Romanova Anikina Sherofanika | (2ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ignacio Zavala Huerta | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Irma Martha Valdés de León | (2ª Pub) | 8 |
| Edicto de Notificación | Información a Perpetua Memoria | Juanita Almaguer Siller | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 908/2003 | Juicio Mercantil | Felipe Vega Pérez | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 281/2014 | Divorcio | María Elena Zúñiga Rodríguez | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 744/2013 | Ordinario Civil | Baldomero Garza Leal | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 761/2014 | Divorcio | Luis Martínez Esparza | (3ª Pub) | 10 |
| Edicto | Información Ad Perpetuam | Virginia Izaguirre Martínez Viuda de Cepeda | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 727/2010 | Ordinario Civil | Yolanda Iracheta Pinales | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1243/2009 | Ordinario Civil | Jacinto Leija Gaytán | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 2061/2011 | Ordinario Civil | María Guadalupe García Salazar | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 466/2014 | Ordinario Civil | Pascual Carrera Franco | (2ª Pub) | 12 |

| 2 | PERIODIC | O OFICIAL viernes 21 de novie | embre de i | 2014 |
|--------------------------------|---|---|----------------------|----------|
| Exp. 479/2012 | Ordinario Civil | María del Socorro Guajardo Flores | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 488/2012 | Ordinario Civil | Miguel Ángel Arce Álvarez | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 538/1999 | Ordinario Mercantil | José Enrique Montaño Castro | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 585/2012 | Ordinario Civil | María del Socorro Guajardo Flores | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 590/2008 | Aviso Indubitable | Ramiro Toledo Ramírez | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 622/2014 | Ordinario Civil | Fondo Admic, S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 889/2001 | Ordinario Mercantil | Humberto Palomino Herrera | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 1380/2011 | Ordinario Civil | Salomón Montaño Vázquez | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 1463/2014 | Pérdida de la Patria Potestad | Roberto Cárdenas Vizcaino | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 1731/2004 | Ordinario Mercantil | Diana Leticia Cerecero Barajas | (2ª Pub) | 15 |
| Estado Financiero | Balance General añ 15 de diciembre 2013 | Fit Servicios Industriales y Manufacturas | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 219/2014 | Juicio Testamentario | Antonio Martínez Chávez | (1 Pub) | 16 |
| Exp. 407/2014 | Sucesorio Intestamentario | Víctor Manuel Eustacio Piña Luján | (1° Pub) | 16 |
| Exp. 601/2014 | Sucesorio Testamentario | Guadalupe Rangel Mendoza | (1° Pub) | 16 |
| Exp. 656/2014 | Sucesorio Intestamentario | María Posada Rodríguez | (1 Pub) | 17 |
| Exp. 707/2014 | Sucesorio Intestamentario | María de la Luz Ruíz Covarrubias | (1 Pub) | 17 |
| Exp. 743/2014 | Sucesorio Intestamentario | Baldomero de León Tovar | (1 Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Carmen Lozano Garza | (1 Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Miguel Solís Rodríguez | (1 Tub) (1ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario | Juan Francisco Orta Ramírez | (1 Pub) (1ª Pub) | 18 |
| | Especial Hipotecario | Irma Loreto Villanueva Florez | (1 Pub) (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 1144/2010 | Divorcio | | ` , | 19 |
| Exp. 789/2014 | Divorcio | Oscar Jesús Godoy Castillo | (1ª Pub) | 19 |
| DISTRITO DE MO | NCI OVA | | | |
| | Sucesorio Testamentario | María Issafina Damínavaz Cyarra | (28 D b.) | 10 |
| Exp. 1226/2014 | | María Josefina Domínguez Guerra Alfonso Ramos Lozano | (2ª Pub) | 19 20 |
| Exp. 1259/2014 | Sucesorio Intestamentario | | (2ª Pub) | |
| Exp. 238/2012 | Ordinario Civil | Jesús Padilla Gutiérrez | (3ª Pub) | 20 |
| Exp. 1189/2012 | Civil Hipotecario | Antonio César Gutiérrez Barrera | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 663/2014 | Divorcio Incausado | Fabián Inocencio Treviño | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Oscar Martínez Villa | (1ª Pub) | 21 |
| DISTRITO DE SAF | OTNI A C | | | |
| Exp. 916/2014 | Sucesorio Intestamentario | José Rito Chávez Moreno | (1ª Pub) | 21 |
| Lxp. 710/2014 | Successific intestamentario | Jose Rito Chavez Moreno | (1 1 40) | 21 |
| DISTRITO DE RÍC | GRANDE | | | |
| Exp. 653/2014 | Presunción de Muerte | Miguel Humberto Uribe Tapia | (6ª Pub) | 22 |
| Exp. 49/2014 | Sucesorio Intestamentario | Eduardo Zertuche Segura | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 423/2013 | Vía Ordinaria Civil | Florita Anguiano Vázquez | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 488/2006 | Ordinario Mercantil | Juan Manuel Corpus Ornelas | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 489/2014 | Diligencias Preliminares | Julio Valdés Salinas | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 594/2010 | Vía Ordinaria Civil | Carmen Edith Castellanos Aranda | (2° Pub) | 24 |
| Edicto | Información para Perpetua Memoria | Jesús Alberto López Figueroa | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Abel García Olivas | (1 Tub) (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Alejandro Chavarría Espinoza | (1 Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Arcenia Delgado Yerena | (1 Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Extrajudicial Sucesorio | Beatriz Coy Rodríguez | (1 Tub) (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Carlos Humberto Rivera Rodríguez | (1 Pub) (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Cristóbal Prieto Morales | (1 Pub) (1ª Pub) | 26 |
| | | | | |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | María Antonieta Ramos González | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Peña Vela | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Mateo Ibarra Ramírez | (1ª Pub) | 26 |
| DISTRITO DE AC | ΙΙÑΑ | | | |
| Exp. 205/2014 | Especial Hipotecario | Arnulfo Efraín Sánchez Hernández | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 203/2014 Exp. 250/2013 | Especial Hipotecario Especial Hipotecario | José Francisco Carbajal Márquez | (2 Pub) (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 250/2013 Exp. 252/2013 | Especial Hipotecario Especial Hipotecario | Ricardo César de los Santos Durán | (2 Pub) (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 252/2013 Exp. 328/2013 | Especial Hipotecario Especial Hipotecario | María de Jesús Rodríguez Delgado | (2° Pub) (2° Pub) | 27 |
| Lap. 320/2013 | Especial Impolecano | Maria de Jesus Rodriguez Dergado | (2 FUD) | 40 |
| DISTRITO DE VIE | SCA | | | |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Garde Compañía Nacional, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 28 |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Grupo Constructor Rovel, S.A. de C.V. | (3° Pub) | 28 |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Grupo Elecmo, S.A. de C.V. | (3° Pub) | 29 |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Maquirex Compañía, S.A. de C.V. | (3° Pub) | 29 |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Proyectos e Innovaciones Publetor, S.A. de C.V. | (3° Pub) | 30 |
| | Por Diquiducion | , | (5 1 40) | 20 |

| viernes 21 de noviembre de 2014 PERIODICO OFICIAL 3 | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------|----|--|
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Publicidad Merk, SA.A. de C.V. (3 | a Pub) | 30 | |
| Edicto | Sucesión Intestamentaria | Juana Hernández Esquivel (2 | ^a Pub) | 30 | |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Álamo Coydi, S.A. de C.V. (2 | ^a Pub) | 31 | |
| Estado Financiero | Balance Final por Liquidación | Mantenimiento Esem, S.A. de C.V. (2 | ^a Pub) | 31 | |
| Exp. 74/2010 | Civil Hipotecario | Jaime Eduardo Huerta Reyes (2 | ^a Pub) | 31 | |
| Exp. 77/2010 | Hipotecario Especial | César Velázquez Padilla (2 | ^a Pub) | 32 | |
| Exp. 433/2014 | Ordinario Civil | Manuel Ramírez Muñiz (3 | a Pub) | 33 | |
| Exp. 451/2014 | Ordinario Civil | Juan Fernando de la Torre Muñoz (3 | a Pub) | 33 | |
| Exp. 736/2014 | Divorcio Incausado | Concepción Gutiérrez Pérez (3 | a Pub) | 33 | |
| Exp. 673/2014 | No Contencioso | Leonardo González Jaramillo (2 | ^a Pub) | 33 | |
| Exp. 253/2013 | Especial Hipotecario | María Magdalena Carvajal Soto (2 | ^a Pub) | 34 | |
| Exp. 187/2014 | Ejecutivo Mercantil | Ma. del Carmen García Pérez (2 | ^a Pub) | 34 | |
| Exp. 766/2012 | Ordinario Civil | María Argentina Gutiérrez Villegas (2 | ^a Pub) | 35 | |
| Exp. 1132/2014 | Usucapión | María Antonia Moreno Santacruz (2 | ^a Pub) | 35 | |
| Exp. 1249/1994 | Ejecutivo Mercantil | Guerrero Salgado Míreles (2 | ^a Pub) | 35 | |
| Exp. 377/2014 | Sucesorio Intestamentario | María Vicenta Velázquez Cruz (1 | ^a Pub) | 36 | |
| DISTRITO DE PAI | RRAS DE LA FUENTE | | | | |
| Exp. 623/2014 | Usucapión | Sergio Agustín Velázquez Hernández (3 | a Pub) | 36 | |
| Exp. 166/2013 | Ejecutivo Mercantil | Silvia Rosario Rodríguez (3 | ^a Pub) | 37 | |
| MÉXICO, DISTRITO FEDERAL | | | | | |
| Exp. 127/2013 | Especial Hipotecario | Compañía Agropecuaria la Esperanza (2 | a Pub) | 37 | |
| | | | | | |

DISTRITO DE SALTILLO

LABORATORIO CLINICO PASTEUR SA DE CV ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
|----------------------|-----------|------------------------|-----------|
| BANCOS | 61.574,00 | PROVEEDORES | 0 |
| FIJO | | TOTAL PASIVO | 0 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 50.000,00 |
| | | UTILIDAD DEL EJERCICIO | 11.574,00 |
| | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | 61.574,00 |
| | | | |

ACTIVO TOTAL 61.574,00 TOTAL PASIVO Y CAPITAL 61.574,00

LABORATORIO CLINICO PASTEUR SA DE CV ESTADO DE RESULTADOS DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS 80.445,00

COSTO DE VENTA 8.719,00

UTILIDAD BRUTA 71.726,00

GASTOS DE OPERACIÓN 60.152,00

GASTOS DE VENTA 40.156,00 GASTOS DE ADMINISTRACION 19.996,00

UTILIDAD NETA 11.574,00

CPC JUAN MANUEL JIMENEZ VALDEZ

LIQUIDADOR

DIRECCION: BLVD LUIS DONALDO COLOSIO 2079 FRACC SAN PATRICIO CP 25204

SALTILLO COAHUILA TELEFONO 4-15-06-57

CORREO: jmjv24@hotmail.com (RÚBRICA) 24 OCT 7 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Mediante exhorto que remite la C. LIC. ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila; en autos del Expediente número 1389/2013, relativo al Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por DOLORES HERRERA NAVA, respecto del C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ, se dictó una resolución que en lo conducente dice,:

Torreón, Coahuila; a (11) once de junio de (2014) dos mil catorce.

VISTO para resolver, están los autos del expediente 1389/2013, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de ausencia promovido por la C. DOLORES HERRERA NAVA, respecto del C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ; y, Por lo expuesto y con apoyo además en los artículos 656 y 657 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 109, 112, 113, 114 y demás relativos del Código Civil, se resuelva: PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO. Se declara la ausencia del C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ. CUARTO. Se designa como Representante Legal del ausente a la C.DOLORES HERRERA NAVA, quien deberá ejercer su cargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. OQUINTO. En virtud de que el ausente y la C. DOLORES HERRERA NAVA procrearon dos hijos que a la fecha so menores de edad y quine responde a los nombres de EFRÉN EDUARDO Y DAVID ambos de apellidos GONZÁLEZ HERRERA y, tomando en cuenta que la promovente fue designada como Representante Legal del C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ, se declara que la C. DOLORES HERRERA NAVA, ejercerá la Patria Potestad sobre sus mencionados hijos, por sí y como representante legal del C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ, hasta en tanto se haga la declaratoria judicial de presunción de muerte de dicha persona. SEXTO. De conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Civil, se declara interrumpida la Sociedad Conyugal contratada entre los C.C. DOLORES HERRERA NAVA y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CRUZ al momento de celebrar su matrimonio, por lo que la C. DOLORES HERRERA NAVA deberá proceder en los términos a los que alude el citado numeral. SÉPTIMO: Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere la última parte del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Saltillo, Coahuila y dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal. En virtud de que este juzgado no tiene jurisdicción ni en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ni en la de México, Distrito Federal, con fundamento en lo previsto por el artículo 232 del Código Procesal Civil vigente, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto a los jueces competentes en dichas ciudades, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado a su vez remita oficio a dos de los periódicos de mayor circulación dentro de su circunscripción jurisdiccional con el objeto de que realicen en tiempo y forma las publicaciones a lasque se hace alusión en este resolutivo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. DE conformidad con lo dispuesto en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE." RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Octubre del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

28 OCT 7 Y 21 NOV



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARIO PUBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció EPIGMENIO GONZALEZ CARDONA quienes tienen su domicilio conocido en la localidad La Brisa, municipio de General Cepeda, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto de la Fracción de terreno, ubicado en las dimensiones del Km. 64 de la carretera Libre Saltillo-Torreón, en el municipio de General, Cepeda, con el siguiente cuadro de Construcción:

| LADOS | | | | | COORDENADAS | |
|-------|------|----------------|------------|---|-------------|---------------|
| EST. | P.V. | RUMBOS | DISTANCIAS | V | X | Y |
| | | | | 1 | 248,001.944 | 2,837,183.631 |
| 1 | 2 | N53GR16′45′′ W | 1,304.821 | 2 | 246,956.053 | 2,837,963.804 |
| 2 | 3 | S43GR15´20´´W | 202.400 | 3 | 246,817.357 | 2,837,816.396 |
| 3 | 4 | N49GR34′47′′W | 1,407.190 | 4 | 245,746.053 | 2,838,728.804 |
| 4 | 5 | N73GR16′13′′E | 2,529.045 | 5 | 248,168.053 | 2,839,456.804 |
| 5 | 6 | NO7GR10′42′′E | 1,405.484 | 6 | 248,343.677 | 2,840,851.272 |

| 6 | 7 | S86GR48′19′′E | 100.000 | 7 | 248,443.522 | 2,840,845.699 | Г |
|---|---|---------------|-----------|---|-------------|---------------|---|
| 7 | 1 | S06GR51′32′′W | 3.688.660 | 1 | 248.001.944 | 2.837.183.631 | İ |

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 303-04-76.531 HECTAREAS

Asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantado a las 10:00 horas del día 15 de Octubre de 2014, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 28 de Noviembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA) 28 OCT 7 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente 621/2014 relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por JESÚS HÈCTOR CABRERA HERNÀNDEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar posevendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: En consecuencia se tiene a JESÚS HÉCTOR CABRERA HERNÁNDEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADO EN "LOS TEMPORALES", MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOS FRACCIONES QUE SE IDENTIFICAN COMO: POLÍGONO UNO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 801.28 METROS CUADRADOS y POLÍGONO DOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,030.70 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raices, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIENTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÀLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

31 OCT 11 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA N MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 624/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DELGADO AGUIRRE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 663/2014, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. ANGELICA CARRIZALES MORENO, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que la denunciante es ALMA YADIRA ZAPATA CARRIZALEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 665/2014, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO PASTRANA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ. Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos de Junio del 2014, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor EDMUNDO GAONA DE LA PEÑA, denunciado por la señora ENEDINA TORRES HERNANDEZ, designándose como albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1362) mil trescientos sesenta y dos de la Calle (20) veinte de Noviembre, de la Colonia San Ramón, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41. 4 Y 21 NOV

(RÚBRICA)



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ LUIS RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. LILIA MARGARITA PRADO TAMEZ, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su hijo el señor JOSÉ LUIS RIVERA PRADO, así como la señora LILIA CATALINA RIVERA PRADO, designándose como albacea definitivo a la señora LILIA MARGARITA PRADO TAMEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (408) cuatrocientos ocho, de la Colonia Las Villas de Fundadores, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

> "PASO ANTE MI" LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41. (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (27) veintisiete de Agosto de 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL HOMERO RAMOS BERLANGA y de la señora MARIA DEL SOCORRO ZERTUCHE ZERTUCHE, denunciado por ROXANA RAMOS ZERTUCHE, MARIANELA SOCORRO RAMOS ZERTUCHE, GRISELDA RAMOS ZERTUCHE, ISMENIA ALEJANDRA RAMOS ZERTUCHE Y HOMERO FRANCISCO RAMOS ZERTUCHE, designándose como Albacea de dicha Sucesión Intestamentaria a la C. ROXANA RAMOS ZERTUCHE, con domicilio en la casa marcada con el número (521) quinientos veintiuno, del Retorno de los Osos, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41. (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MAYNES JAIME, denunciado por su hija la señora MARISA LOERA MAINES, quien fue declarada como albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1156) mil ciento cincuenta y seis, de la Calle Felipe Ángeles del Barrio Topo Chico de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41. (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES. NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la señora ELVIRA FERRANT RUIZ, me solicito mediante acta fuera de protocolo, de fecha 29 de octubre del 2014, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ARTURO JACOBO ZAPATA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Còdigo Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la señora ELVIRA FERRANT RUIZ designada en el testamento. Se nombrò a la señora ELVIRA FERRANT RUIZ, albacea de la sucesión, quièn aceptò el citado cargo, teniendo su domicilio en el boulevard doctor José María Rodríguez número 650, fraccionamiento Residencial Los Lagos de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 02 de diciembre de 2014, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuaràn en el Periòdico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 dias.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2014.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17. (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

 $-\infty$

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ. NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Octubre del 2014; compareció ante mí el C. ROBERTO CAPELLO ANIKINA por sus propios derechos y en representación de su padre el C. FRANCESCO CAPELLO y sus hermanos GIULIANA, CHRISTIAN RENATO, Y ANDREI ALESSANDRO, todos de apellidos CAPELLO ANIKINA, mayores de edad a la fecha y domiciliadas en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. GALINA ROMANOVNA ANIKINA SHEROFANIKA; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (13:30) TRECE HORAS DEL VEINTICOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 27 de Octubre del 2014

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

 $-\infty$

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Octubre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ESPERANZA ALMENDARIZ FLORES, JOSE GUADALUPE ZAVALA ALMENDARIZ, CLAUDIA ZAVALA ALMENDARIZ, ARACELI ZAVALA ALMENDARIZ y ELIZABETH ZAVALA ALMENDARIZ quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO ZAVALA HUERTA, fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 22 de Junio de 2006. Fue designada albacea de la sucesión, la señora ESPERANZA ALMENDARIZ FLORES quien tiene su domicilio en la Calle Severiano Rodríguez #203, colonia Burócratas Municipales de esta ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 28 de Noviembre de 2014, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2014.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (27) veintisiete de Octubre de (2014) dos mil catorce, ante mí comparecieron: los C.C. REYNALDO, ABELARDO y ADRIANA, todos de apellidos ROSAS VALDÉS hijos de la de cujus, DEBORA ROMYNA y JUAN JOSÉ ambos de apellidos ROSAS SANTIBÁÑEZ estirpes del finado JUAN JOSÉ ROSAS VALDÉS y JESÚS y GABRIELA ambos de apellidos SALAS ROSAS estirpes de la finada LETICIA ROSAS VALDÉS solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora IRMA MARTHA VALDÉS DE LEÓN. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, por lo que: los C.C. REYNALDO, ABELARDO y ADRIANA, todos de apellidos ROSAS VALDÉS hijos de la de cujus, DEBORA ROMYNA y JUAN JOSÉ ambos de apellidos ROSAS SANTIBÁÑEZ estirpes del finado JUAN JOSÉ ROSAS VALDÉS y JESÚS y GABRIELA ambos de apellidos SALAS ROSAS estirpes de la finada LETICIA ROSAS VALDÉS aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y el C. ABELARDO ROSAS VALDÉS acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (107) ciento siete de la Josefa Ortiz de Domínguez en la colonia Residencial Los Pinos de esta ciudad; se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Octubre de 2014.

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez Notario Público Número 54 (RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE. NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron JUANITA Y MARIA TERESA de apellidos ALMAGUER SILLER quienes tienen su domicilio en calle Mariano Abasolo 231 zona centro de esta ciudad y quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto de la Finca en el lote de terreno ubicado en los Ramones de este municipio de Saltillo, Coahuila con una superficie total de el cual se describe en el siguiente cuadro de construcción:

| CUADRO DE CONSTRUCCION | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------|-----------|---|----------------|--------------|--|
| LA | DO | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | | |
| EST | PV | | | | Y | X | |
| | | | | 1 | 2,816,748.0000 | 306,568.0000 | |
| 1 | 2 | N 64° 37′21.9453" E | 181.3173 | 2 | 2,816,740.1496 | 306,584.5498 | |
| 2 | 3 | S 06° 55′15.1888" O | 30.4548 | 3 | 2,816,709.9167 | 306,580.8800 | |
| 3 | 4 | N 55° 16′07.6387" O | 13.5471 | 4 | 2,816,717.6348 | 306,569.7466 | |
| 4 | 5 | N 45° 22′28.9328" O | 10.2077 | 5 | 2,816,731.8826 | 306,562.4816 | |
| 5 | 6 | N 11° 25′13.7032" O | 7.2201 | 6 | 2,816,731.8826 | 305,561.0519 | |
| 6 1 N 23°19'13.8332''E 17.5512 1 2,816,748.0000 306,568.0000 | | | | | | 306,568.0000 | |
| | S U P E R F I C I E = 567.0195 M2 | | | | | | |

Asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantado a las 10:00 horas del día 15 de Octubre de 2014, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de

siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

7-21 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 908/2003, relativo al Juicio Mercantil, promovido por el licenciado SIMÓN VELAZQUEZ SÁNCHEZ, Apoderado de SCLQ, S. DE R.L. DE C.V., cesionaria de BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de FELIPE VEGA PÉREZ y FRANCISCA CASAS RAMOS DE VEGA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada actualmente con el número 272, de la calle Miguel Barragan de la colonia Guayulera de esta ciudad, construida dentro del lote de terreno número 26, de la manzana 93, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 1697, foja 199, libro 5-H, sección I, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa; con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 mts., colinda con lote 19; al sur 8.00 mts., colinda con calle Miguel Barragan; al oriente 20.00 mts., colinda con lote 27 y al poniente 20.00 mts., colinda con lote 25; inmueble valuado en la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 16 de octubre de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número 281/2014, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO, promovido por el C. JUAN CASTILLO AVILA, en contra de la C. MARIA ELENA ZUÑIGA RODRIGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono a la C. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARIA ELENA ZUÑIGA RODRIGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre del 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL EN SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 744/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BALDOMERO GARZA LEAL, en contra de CARLOS CARDENAS MACIAS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CARLOS CÀRDENAS MACIAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 27 de Octubre de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número 761/2014, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por LUIS MARTÍNEZ ESPARZA en contra de MARÍA ANTONIA ZAPATA ÁLVAREZ, ordenó por auto de veintidós de septiembre de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veintidós de septiembre de dos mil catorce.

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a LUIS MARTÍNEZ ESPARZA, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, toda vez que de los oficios que se giraron a las distintas dependencia, que obran en autos, no se localizaron datos tendientes a encontrar a MARÍA ANTONIA ZAPATA ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a MARÍA ANTONIA ZAPATA ÁLVAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.-Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en su carácter de interina, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles, Rúbricas, [...]

Saltillo, Coahuila, a 01 de octubre de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ. 11-14 Y 21 NOV

(RÚBRICA)

LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Notaria hago de su conocimiento que ante esta Notaria 68, de este Distrito Judicial de saltillo, se estas tramitando procedimiento No contencioso de Notarial relativo a INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por VIRGINIA IZAGUIRRE MARTÍNEZ VIUDA DE CEPEDA representada por JOSEFINA CEPEDA IZAGUIRRE; al tenor de lo dispuesto en al artículo 701, Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se mandan publicar edictos de TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en las oficinas del Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto del bien inmueble ubicado en la congregación de "Los Lirios", Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 4754.646 metros cuadrados, con los siguientes rumbos y medidas y colindancias siguientes que allí se precisan:"..

| | LADOS | | | | COORDENADAS | | |
|------|---|------------------|-----------|---|---------------|-------------|--|
| EST. | P.V. | RUMBOS | DISTANCIA | V | Y | X | |
| | | | | 1 | 2,809.535.797 | 339,917.087 | |
| 1 | 2 | S81GR44 II.61 E | 25.87 | 2 | 2,809,532.079 | 339,942.693 | |
| 2 | 3 | S69GR40 48 .42 E | 47.02 | 3 | 2,809,515.752 | 339,986.782 | |
| 3 | 4 | S33GR12 14.29 W | 23.79 | 4 | 2,809,495.849 | 339,973.756 | |
| 4 | 5 | S18GR59 13.94 | 47.10 | 5 | 2,809,451.314 | 339,958.432 | |
| 5 | 6 | N82GR53 4997 W | 56.79 | 6 | 2,809,458.336 | 339,902.074 | |
| 6 | 1 | N10GR5807.56 E | 78-90 | 1 | 2,809,535.797 | 339,917.087 | |
| | CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,754.646 MS2 | | | | | | |

Este lote de terreno colinda:- Al Norte, con camino de los Lirios a entronque de la carretera Federal 57 Arteaga Matehuala;; al Sur con propiedad de Juan Manuel Farías Maldonado; al Oriente, con calle sin nombre; y, al Poniente con propiedad del DR. Gonzalo Valdés Valdés..."; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para el desahogo de la información testimonial a cargo de los señores Humberto José Antonio Recio Valdez, Humberto Boone Gómez Y Roberto Carlos Herrera Calderón.-DOY FE.

> LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68 (RÚBRICA) 11-21 NOV Y 2 DIC



EDICTO

En los autos del expediente número 727/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Erick Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Yolanda Iracheta Pinales, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes doce de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 14, manzana 26, ubicado en el número 113 de la calle Córdoba, del Fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número 15; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Córdoba y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lotes números 11 y 12, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 210235, libro 2103, sección I, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$382,300.00 (trescientos ochenta y dos mil trescientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre del 2014. **LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA** SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 11 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1243/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JACINTO LEIJA GAYTAN y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ ARANDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 177539, libro 1776, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil seis, consistente en casa habitación marcada con el número 286 de la calle Ciruelos, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 11-2 de la manzana 150, del fraccionamiento Saltillo 2000, Sexta Ampliación de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste mide 6.00 metros y colinda con lote 1 y 2, al Sureste mide 6.00 metros y colinda con calle Ciruelos, al Suroeste mide 13.50 metros y colinda con lote 11-1, al Noreste mide 13.50 metros y colinda con lote 11-3, el cual cuenta con un area privativa de 40.27 metros, área común; patio de servicio de 14.03 metros; cochera de 16.50 metros y jardin de 10.20 metros, observaciones 81.00 metros, inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de ma yor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ (RÚBRICA) 11 Y 21 NOV

 $-\!\infty\!\!-\!\!-$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 2061/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de María Guadalupe García Salazar, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1315 de la calle Huachichiles, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 78 del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Huachichiles; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 8; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 9 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 5, mismo que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 136391, libro 1364, sección I de fecha cuatro de junio de dos mil

cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la Audiencia de Remate tendrá verificativo a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

11 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 466/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GUERRERO AGUILAR, en contra de PASCUAL CARRERA FRANCO Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PASCUAL CARRERA FRANCO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 479/2012, promovido por JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ ESQUIVEL en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio de la demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MIGUEL ÁNGEL ARCE ÁLVAREZ Y MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente 488/2012 promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ANGEL ARCE ALVAREZ y MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 538/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de José Enrique Montaño Castro, Omar Antonio Montaño Ibarra y Guadalupe Castro Ruvalcaba de Montaño, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación número 527, de la calle General Cepeda Norte de esta ciudad y marcada antiguamente con el número 327, de la misma calle, finca formada de dos salas, zaguán, cinco recámaras, comedor, pasillo, cocina, escusado con drenaje y resumidero, lavadero, patio, corral y caballeriza, con una superficie de 371.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 36.30 metros y colinda con señor Juan García en dos tramos; al Sur 36.10 metros y colinda con señor Cesáreo Elizondo; al Oriente 10.50 metros en una línea y en otra línea en 00.90 metros colindando con la calle General Cepeda a la que da frente y con propiedad del Señor Juan García; al Poniente 9.00 metros y colinda con propiedad del señor Gerónimo Aguirre; en la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 6 de Noviembre de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 585/2012, promovido por JUAN ANTONIO VALVERDE HERNÁNDEZ en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio de la demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 590/2008, relativo al Procedimiento no Contencioso sobre Aviso Indubitable, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a RAMIRO TOLEDO RAMIREZ y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAMIRO TOLEDO RAMIREZ y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber a RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO: A) Que en relación al contrato de Apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha cinco de octubre del 1992, contenido en la escritura pública número 129, pasada ante la fe del licenciado RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, titular de la notaria publica número 42, celebrado por una parte por el BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, y por otra parte los señores RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, (como la parte acreditada), fue objeto de cesión al tenor de los siguiente: en fecha tres de agosto del año 2006 mediante escritura pública número 7,699 y pasada ante la fe del notario público número 26 de celebro contrato de cesión de derechos entre el Banco del Atlántico, sociedad Anónima en liquidación (como cedente) y HSBC México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC (como cesionario) en relación con los derechos del crédito arriba citado). Asimismo en fecha diez de agosto del año 2006 mediante escritura pública numero 7,890 siete mil ochocientos noventa ante la fe del licenciado GUSTAVO ESCAMILLA FLORES NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 VEINTISEIS se celebró contrato de cesión de derechos entre HSBC México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC (cedente) y banco del centro sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte, (como cesionario) en relación con los derechos del crédito referido. Ahora bien en fecha 28 de agosto del año 2006 quedo inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de Monterrey, Nuevo León, así como en el registro público de la ciudad de San Luis Potosí, la escritura pública numero 48,596 cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis de fecha diecisiete de agosto de 2006 relativo al convenio de fusión celebrado entre el Banco del Centro Sociedad anónima grupo financiero Banorte (como institución fusionada y que se extingue) y Banco mercantil de norte sociedad anónima institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte (como institución fusionaste y que subsiste). B) Que en virtud de los contratos de cesión de derechos de referencia en el inciso que antecede, BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION De Banca múltiple, grupo financiero BANORTE, es el nuevo acreedor del crédito que le fuera otorgado a los señores RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO y que se identificó anteriormente. C) Requiérase a RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, para que al momento de la notificación hagan pago inmediato a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE Banca múltiple, grupo financiero BANORTE de las siguientes sumas de dinero: I) La cantidad de \$83,330.86 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 86/100 M.N.), en concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple de interés y garantía hipotecaria contenido en la escritura pública 129 ciento veintinueve, II) la cantidad de \$327,384.02 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100) en concepto de intereses ordinario generados desde enero de 1993 y hasta el 31 de diciembre del 2007, III) La cantidad de \$658,908.51 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 51/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados desde el mes de febrero de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2007, más los que se sigan generando.

Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2013

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 622/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hipólito Estrada Morales en contra de Fondo Admic, S.A de C.V; y toda vez que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Fondo Admic, S.A de C.V, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA)

18 - 21 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente numero 889/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, S.A., en contra de Humberto Palomino Herrera y María del Roble Reyes Urdiales, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el numero 296, de la calle San Francisco Solano, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 27, de la manzana número 15 del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.15 metros y colinda con la calle San Francisco Solano; al Sur 7.15 metros y colinda con el lote numero 6; al oriente 16.00 metros y colina con el lote numero 28 ; y al poniente 16.00 metros y colinda con andador peatonal ; inscrito bajo la partida numero 35449; libro 355, sección I, de fecha 10 de junio de 1996 ; en la cantidad de \$221,759.78 (doscientos veintiún mil setecientos cincuenta y nueve pesos 78/100 moneda nacional), cantidad fija por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 27 de octubre de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1380/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de SALOMON MONTALVO VAZQUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA,

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Salomón Montaño Vázquez, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto que se comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente e la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria e este Juzgado a las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, el auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictada dentro de los autos del expediente número 1463/2014, relativo al JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IMELDA OYERVIDES THOMAS, en contra de ROBERTO CÁRDENAS VIZCAINO, que en su parte relativa señala...se decreta el emplazamiento del demandado ROBERTO CARDENAS VIZCAINO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la solicitud de divorcio inst6aurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la solicitud y el convenio anexo, se encuentran a disposición en la Secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1731/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIANA LETICIA CERECERO BARAJAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación construida en el lote 10 de la manzana 03 del fraccionamiento La Hacienda de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, mide 19.13 metros y colinda con Área Municipal; al Sur mide 18.00 metros y colinda con lote 11, al Oriente, mide 6.13 metros y colinda con lote 9; y al Poniente 12.62 metros y colinda con calle Hacienda del Molino, inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avaluos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

18 – 21 Y 28 NOV



ACUERDO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL HABER SOCIAL "FIT SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V."

Conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día (17) diecisiete de Diciembre de (2013) dos mil trece y en cumplimiento con el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad "FIT SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.", pública el siguiente balance general:

FIT SERVICIOS INDUSTRIALES Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2013

| ACTIVO TOTAL ACTIVO | 50,000.00 50,000.00 |
|---|-------------------------------|
| PASIVO TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL CONTABLE: | 0 |
| CAPITAL SOCIAL TOTAL CAPITAL CONTABLE TOTAL DASNIO - CAPITAL | 50,000.00 50,000.00 |
| TOTAL PASIVO + CAPITAL | 50,000.00 |

Saltillo, Coahuila, 25 de Agosto de 2014.

DELEGADO ESPECIAL

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

21 NOV 5 Y 19 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente 219/2014 relativo al Juicio TESTAMENTARIO promovido a bienes de ANTONIO MARTINEZ CHAVEZ Y GUADALUPE FLORES BOCANEGRA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio para hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves once de diciembre del año dos mil catorce, haciéndoles saber que la denunciante es: Enriqueta Martínez Flores. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente numero 407/2014, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL EUSTACIO PIÑA LUJAN, promovido por VICTOR MANUEL PIÑA RAMIREZ, y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la coheredera MARC ELA PIÑA RAMIREZ, se ordena notificárseles por medio de edictos que se publicaran en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO , fecha en la que se celebrara la junta de herederos respectiva.

Saltillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 601/2014, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de GUADALUPE RANGEL MENDOZA, promovido por FRANCISCO GALVÁN RANGEL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de noviembre de 2014. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.** (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **656/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA POSADA RODRÍGUEZ, denunciado por EFREN FRANCISCO y RODOLFO VALENTINO de apellidos FARÍAS POSADA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Noviembre de 2014 EL C. SECRETARIO ADSCRITO LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

—000—

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 707/2014, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RUÍZ COVARRUBIAS, promovido por MARTHA ROSALES RUÍZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Noviembre de 2014. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **743/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Baldomero De León Tovar y Consuelo Galindo Enríquez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dieciocho de diciembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Armandina y Baldomero de apellidos De León Galindo.Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre de 2014 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil **Lic. Laura Ofelia Castañeda Revna.**

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

 $-\infty$

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de Noviembre del 2014, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CARMEN LOZANO GARZA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante JESUS ENRIQUE DE LA TORRE LOZANO, quien se ostenta como heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la calle la casa marcada con el número 318, de la Avenida Las Cabañas de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre del 2014.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE. (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de Noviembre del 2014, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MIGUEL SOLIS RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los Ca. ISIDRA ROSALES REYNA, como CONCUBINA y Heredero, y los C.C. MA. DOLORES, MA. DEL CARMEN, MIGUEL HERMION, FRANCISCO, JOSE LUIS, MARIO ALBERTO, JORGE, ISIDRA DEL SOCORRO, SILVIA GUADALUPE, GERARDO SALVADOR y OMAR JAVIER de apellidos SOLIS ROSALES, quienes se ostentan como concubina e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea la Ca. ISIDRA ROSALES REYNA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 836 de la calle Maclovio Herrera Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 11de Noviembre del 2014.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE. NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinte (20) de Octubre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GABRIELA ORTA REYES, JORGE LUIS ORTA REYES, ELSA MARICELA ORTA REYES Y JOSÉ LUCIO ORTA REYES, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO ORTA RAMÍREZ, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veinte (20) de Noviembre del año dos mil trece (2013).

Fue designad albacea de la sucesión, la C. GABRIELA ORTA REYES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Saltillo, número novecientos seis (906), de la colonia Buenos Aires, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes nueve (09) de Diciembre del año 2014, a las 14:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1144/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, seguido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL y PESQUERO en contra de IRMA LORETO VILLANUEVA FLOREZ Y DAVID TAMEZ GÓMEZ, en su carácter de acreditados, así como a DAVID TAMEZ VILLANUEVA, en su carácter de garante hipotecario y obligado solidario, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate tercera almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematara a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$588,000.00 (OUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sobre los bienes inmuebles:

Que consisten en: el primero de ellos consistente en Terreno ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila, inscrito bajo la partida 26651, libro 267, sección I de fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, el cual cuenta con una superficie de 937.50 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 25.00 metros y colinda con Vendedores, al Sur, mide 25.00 metros y colinda con Vendedores, al Oriente, mide 37.50 metros y colinda con Calle Nava y al Poniente, mide 37.50 metros y colinda con Vendedores; el segundo de ellos consistente en un predio urbano ubicado en calle Ignacio Allende calle número 5 y calle Nava Manzana 32 en Allende, Coahuila, el cual cuenta con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 24896, libro 249, sección I de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, el cual cuenta con una superficie de 1,875.00 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 25.00 metros y colinda con calle 5 y 25.00 metros con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Oriente, mide 12.50 metros y colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Oriente, mide 12.50 metros y colinda con propiedad de David y Luis Alberto Tamez Villanueva, al Poniente, mide 62.50 metros y colinda con calle Ignacio Allende, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

00/100M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA; a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Concediéndose ocho días mas de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar portores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2014 **licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** (RÚBRICA) 21 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **789/2014** relativo al Juicio de Divorcio promovido por ROSA ELVA REYES ESPARZA en contra de OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar los puntos resolutivos del Auto Definitivo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, puntos resolutivos que copiados a la letra dicen:

AUTO DEFINITIVO NÚMERO 317/2014.

Saltillo, Coahuila a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 789/2014 relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio promovido por ROSA ELVA REYES ESPARZA frente a OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO, y...:

...PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por ROSA ELVA REYES ESPARZA frente a OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por ROSA ELVA REYES ESPARZA y OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO, el (30) treinta de junio de (1980) mil novecientos ochenta, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a ROSA ELVA REYES ESPARZA y OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto a los CC. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila; Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Cuauhtémoc, Durango; Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Samalayuca Juárez, Chihuahua; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, y el segundo margine el acta de nacimiento de la divorciada, cominicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberán librarse atentos exhortos a los Jueces Civil o Familiar con competencia en el Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Durango y Samalayuca Juárez, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en las actas respectivas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO INTERINA.

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1226/2014 relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JOSEFINA DOMINGUEZ GUERRA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA JOSEFINA DOMÍNGUEZ GUERRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredero LUIS GERARDO GONZALEZ GARCÍA, como nieto de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 29 de Octubre del 2014.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 4 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero 1259/2014, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO RAMOS LOZANO Y AVELINA GARCÍA DE RAMOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFONSO RAMOS LOZANO Y AVELINA GARCÍA DE RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos Alfonso Felipe Ramos García."

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

4 Y 21 NOV

(RÚBRICA)

—000—

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ Y JUANITA HERRERA RAMÍREZ. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (10) diez de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 238/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana KARINA CORRAL MURILLO, en contra de JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, JUANITA HERRERA RAMÍREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO de esta ciudad, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ y JUANITA HERRERA RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

11-14 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (29) Veintinueve de Octubre del (2014) Dos Mil Catorce, dictado dentro del expediente número **1189/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el C. Antonio César Gutiérrez Barrera, en contra de Cruz Cepeda Martínez y Ma. Oralia Bernal Cano, en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, inscrito:

BAJO LA PARTIDA 10286, FOJA 80, LIBRO 21DE SOLARES URBANOS SECCIÓN I DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2001, CON UNA SUPERFICIE DE 1839.84 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 50.39 CON CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE 40.95 CON CALLE S/N, AL SUR 50.94 CON SOLAR 3 Y AL OESTE 40.84 CON SOLAR UNO.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en el un solar urbano ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila identificado como lote número 2 de la manzana 22 de la zona 2. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 04 de Noviembre del 2014

La C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico EL Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

11 Y 21 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR FABIAN INOCENCIO TREVIÑO

En el Expediente número 663/2014, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por MARIA DEL PILAR SUAREZ MELENDEZ en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a (29) veintinueve de octubre de (2014).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARIA PUBLICA No.13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (08) Ocho de Noviembre de (2014) dos mil catorce la señora SANTOS GARZA VICINAIZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. JOSE OSCAR MARTINEZ VILLA, proponiéndose como Albacea el mismo quienes tienen su domicilio conocido en calle Pedro Pruneda Número 306-A de la Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 916/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RITO CHAVEZ MORENO, denunciado por MAGDALENA ALARCÓN ALVARADO VIUDA DE CHAVEZ, BLANCA ORVILIA, MA. DEL ROSARIO, ROGELIO, ARACELI, IMELDA, MARICELA Y VERONICA JUDITH, todos de apellidos CHAVEZ ALARCÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2014. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA

EXP. 653/2014

La señora GILMA LINKA H. CERVERA HAUSMAN se presento ante este juzgado, promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA, correspondiente al expediente número 653/2014, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil catorce, se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiriere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del ultimo domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la ultima publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declara en forma la muerte del señor MIGUEL HUMBERTO URIBE TAPIA.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

9 Y 26 SEP

10 Y 24 OCT

7 Y 21 NOV

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE COAHUILA.

E D I C T O EXPEDIENTE NÚMERO 49/2014

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 49/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO ZERTUCHE SEGURA y ALICIA CAPETILLO VALDEZ, se tuvo a CLEMENTE ROLANDO ZERTUCHE CAPETILLO; denunciado el fallecimiento de EDUARDO ZERTUCHE SEGURA y ALICIA CAPETILLO VALDEZ, quienes tuvieran su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a CLEMENTE ROLANDO ZERTUCHE CAPETILLO, en calidad de hijo, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Oficina de asistencia fiscal de esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

4 Y 21 NOV

-000-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No 423/2013 JUICIO ORDINARIO CIVIL FLORITA ANGUIANO VÁZQUEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil trece, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Florita Anguiano Vázquez; y por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Florita Anguiano Vázquez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene,

en la inteligencia de que la copia de traslado quedará a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE JULIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del expediente número 488/2006, formado con motivo del Juicio Ordinario Mercantil promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MANUEL CORPUS ORNELAS y MARÍA DE LOURDES MAXIMO WONG DE CORPUS, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"CASA HABITACIÓN UBICADA LA CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA CON EL NÚMERO 142 DE LA COLONIA LOS MONTES DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUÍDA, MARCADO CON EL NÚMERO 22 DE LA MANZANA "P", DEL FRACCIONAMIENTO "LOS MONTES" DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 METROS CUADRADOS (CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS (SIETE METROS) Y COLINDA CON LA CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA; AL SUR MIDE 7.00 METROS (SIETE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MANZANA "P"; AL ORIENTE MIDE 21.00 METROS (VEINTIÚN METROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 23; Y AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS (VEINTIÚN METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JUAN MANUEL CORPUS ORNELAS Y MARÍA DE LOURDES MAXIMO WONG DE CORPUS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 303, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 1, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE"

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE DICIEMBRE (2014) DOS MIL CATORCE misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A JULIO VALDÉS SALINAS Y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 489/2014, formado con motivo de las Diligencias Preliminares Sobre Ofrecimiento de Pago y Consignación, promovidas por JOSÉ MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ, frente a JULIO VALDÉS SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó citar a usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber a los Consignatarios JULIO VALDÉS SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS que deberán presentarse a este Juzgado a recoger o ver depositar la cantidad que ampara el certificado de depósito en su favor, por concepto de renta anual del terreno de servidumbre superficial de paso de la concesión minera La Cueva T-201556 y por pago único anual de las regalías por la explotación del Rancho La Cueva número 2, antiguo Rancho Nuevo en el cual se encuentra ubicado las concesiones Mineras La Cueva 1, T-225363, Trevisa T-225364, la Cueva T201556 y cueva #2 T-231481, de su propiedad, dentro del término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 594/2010

C. CARMEN EDITH CASTELLANOS ARANDA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a CARMEN EDITH CASTELLANOS ARANDA, y por auto de fecha Quince de Julio de Dos Mil Once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por JESUS ALBERTO LOPEZ FIGUEROA.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de JESUS ALBERTO LOPEZ FIGUEROA la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacifica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Av. Javier Mina en la ciudad de Allende Coahuila con las siguientes colindancias:

AL NORTE: mide 29.15 Mts y colinda con Av. Javier Mina.

AL SUR: mide 42.25 Mts y colinda con Av. Arteaga.

AL ORIENTE: mide 104.00 Mts y colinda propiedad de F.F.C.C.

AL PONIENTE: mide 100.90 Mts y colinda con Calle Flores Magon.

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.-Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 07 de noviembre del 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

21 NOV 2 Y 12 DIC



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 05 de noviembre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora ABEL GARCÍA OLIVAS, promovido por LOS C.C. AURORA PIZARRO LOPEZ Y ABEL GARCÍA PIZARRO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de Noviembre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE 21 NOV Y 5 DIC

(RÚBRICA)



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de mayo de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ALEJANDRO CHAVARRIA ESPINOZA, promovido por LOS C.C. HIDALIA GANDARA TOVAR, RICARDO, ALEJANDRO Y OLDA AZUCENSA de apellidos CHAVARRIA GANDARA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 02 de octubre de 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha seis de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Los señor ARCENIA DELGADO YERENA y CRISTELO CIPRIANO DE LUNA y/o CARMELO CIPRIANO DE LUNA, promovido por LOS C.C. CARLOS MANUEL CIPRIANO DELGADO, ROSA ELVA, Y FRANCISCO de apellidos SANCHEZ DELGADO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de noviembre de 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha veintiocho de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO a bienes de los señores BEATRIZ COY RODRIGUEZ y LAURENCIO ORTÍZ LIRA, promovido por LOS C.C. ALICIA, HOMERO, DORA ELIA, JOSE LUIS, ERNESTO, MARÍA DEL REFUGIO, MARTHA ELENA, AURORA, JUANA ARACELIA Y MARIA MAGDALENA, de apellidos ORTÍZ COY. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 Y 1127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de noviembre de 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

21 NOV Y 5 DIC (RÚBRICA)



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor CARLOS HUMBERTO RIVERA RODRIGUEZ, promovido por LA C. MARIA ANTONIA MASCORRO CANTU. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de Noviembre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 12 de septiembre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor CRISTOBAL PRIETO MORALES, promovido por LOS C.C. MARÍA VICTORIA MORENO SALINAS, VICTORIA EUGENIA Y OLGA ALEJANDRA Y CRISTOBAL RAFEL de apellidos PRIETO MORENO. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 06 de Noviembre de 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 18 de julio de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA ANTONIETA RAMOS GONZÁLEZ, promovido por LAS C. C. ALMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMOS Y MA. ANTONIETA RODRÍGUEZ RAMOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 02 de octubre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 30 de octubre de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores MARIA PEÑA VELA Y AGUSTIN DEL RIO MALDONADO, promovido por LAS C. BRIZA Y AZUCENA de apellidos DEL RIO PEÑA. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 05 de noviembre de 2014

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS. NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 17 de julio de 2014, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MATEO IBARRA RAMIREZ, promovido por LOS C.C. TIBURCIA PÉREZ DE IBARRA, RAFAEL, FRANCISCO, TERESA DE JESÚS, NORMA LETICIA, SOLEDAD, ANA MARÍA, DEMETRIA y JUAN MARTIN de apellidos IBARRA PÉREZ. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 01 de octubre de 2014 LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto:

En los autos del expediente numero 205/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero, en contra de Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría Adscrita al juzgado la copia de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas.-Doy Fe.

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 28 de agosto de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **250/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por "Banco Invex" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario en contra de José Francisco Carbajal Márquez, en fecha dos de septiembre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

"...se autoriza el emplazamiento del Ciudadano José Francisco Carbajal Márquez mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndole saber a la parte demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo las excepciones y/o defensas que tuviere y quisiere y, que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Dos firmas ilegibles

Atentamente Acuña, Coah., a 04 de septiembre del 2014 **Lic. Álvaro Moreno Carbajal** (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **252/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por "ABN AMRO BANK (MEXICO), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en contra de Ricardo César de los Santos Durán e Irma Yolanda Saucedo Gaona, en fecha dos de septiembre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

...como lo solicita, se autoriza el emplazamiento de los Ciudadanos Ricardo César de los Santos Durán e Irma Yolanda Saucedo Gaona mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo las excepciones y/o defensas que tuviere y quisiere y, que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 04 de septiembre del 2014 Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

18 – 21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 328/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido el licenciado Pedro Emilio Estrada de la Rosa, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de Bank of América México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank Of América, en contra de María de Jesús Rodríguez Delgado y César Ávalos Machado, en fecha dieciocho de septiembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...se autoriza el emplazamiento de los Ciudadanos María De Jesús Rodríguez Delgado y César Ávalos Machado por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 25 de septiembre del 2014 **Lic. Álvaro Moreno Carbajal** (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV

DISTRITO DE VIESCA

GARDE COMPAÑÍA NACIONAL, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

BANCOS \$415.34

ACREEDORES DIVERSOS \$0.00

\$0.00

SUMA DE PASIVO CIRCULANTE

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL \$50,000.00 RESULTADO DE EJERCICIOS ANT -\$49,584.66 TOTAL CAPITAL \$415.34 TOTAL PASIVO + CAPITAL \$415.34

TOTAL DE ACTIVO \$415.34 TOTAL PASIVO + CAPITAL

SRA. MARTHA LETICIA CASTRO PEREZ

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV

GRUPO CONSTRUCTOR ROVEL, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

BANCOS \$415.34

| viernes 21 de noviembre de 2014 | PERIODICO OFICIAL | 29 |
|---------------------------------|---|-----------------------------|
| | ACREEDORES DIVERSOS | \$0.00 |
| | SUMA DE PASIVO CIRCULANTE | \$0.00 |
| | CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | \$50,000.00 -\$49,584.66 |
| | TOTAL CAPITAL | \$415.34 |

SR. MANUEL VELAZQUEZ DE LEON

TOTAL PASIVO + CAPITAL

\$415.34

\$415.34

TOTAL DE ACTIVO

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



GRUPO ELECMO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------|------------|---|-----------------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | ¢2 £00 £1 | PASIVO CIRCULANTE | |
| BANCOS | \$3,588.51 | ACREEDORES DIVERSOS | \$0.00 |
| | | SUMA DE PASIVO CIRCULANTE | \$0.00 |
| | | CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANT | \$50,000.00 -\$49,584.66 |
| | | TOTAL CAPITAL | \$415.34 |
| TOTAL DE ACTIVO | \$3,588.51 | TOTAL PASIVO + CAPITAL | \$415.34 |

SRA. MAYRA ALEJANDRA ARELLANO TOVAR

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



MAQUIREX COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------------------|----------|---|---|
| ACTIVO CIRCULANTE BANCOS | \$262.00 | PASIVO CIRCULANTE | |
| BANCOS | \$263.00 | ACREEDORES DIVERSOS | \$7,318,770.00 |
| | | SUMA DE PASIVO CIRCULANTE | \$7,318,770.00 |
| | | CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANT TOTAL CAPITAL | \$50,000.00 -\$7,368,507.00 -\$7,318,507.00 |
| TOTAL DE ACTIVO | \$263.00 | TOTAL CAPITAL TOTAL PASIVO + CAPITAL | \$263.00 |

SR. LUIS GERARDO SANABRIA MUÑOZ

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV

PROYECTOS E INNOVACIONES PUBLETOR, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO 2014

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

BANCOS

ACREEDORES DIVERSOS

\$171,110.65

SUMA DE PASIVO CIRCULANTE

\$171,110.65

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$50,000.00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANT

-\$220,513.48

TOTAL CAPITAL

-\$170,513.48

TOTAL DE ACTIVO \$597.17 TOTAL PASIVO + CAPITAL

\$597.17

\$597.17

SRA. CLAUDIA LILIANA MOLINA ALANIS

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV



PUBLICIDAD MERK, SA.A. DE C,V, BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO 2014

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

BANCOS \$361.20 ACREEDORES DIVERSOS

\$1,029,170.94

SUMA DE PASIVO CIRCULANTE

\$1,029,170.94

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL \$50,000.00 RESULTADO DE EJERCICIOS ANT -\$1,078,809.74

TOTAL CAPITAL

\$361.20 TOTAL PASIVO + CAPITAL

-\$1,028,809.74

\$361.20

Sr. Francisco Javier Ortiz Hernández

Liquidador de la empresa ante Notario (RÚBRICA) 24 OCT-7 Y 21 NOV

 $-\infty$

LIC. RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL. NOTARIA PUBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

TOTAL DE ACTIVO

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once del Distrito de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 24 de octubre de 2014, ante mí se presentaron los señores JOSÉ EDMUNDO, PEDRO PABLO, ELBA, MARÍA TERESA y JUANA MARÍA, todos de apellidos NÚÑEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUANA HERNÁNDEZ ESQUIVEL y EDMUNDO NÚÑEZ HERNÁNDEZ fallecidos en esta ciudad, el día 19 de abril de 2012 y el 20 de septiembre de 2014 respectivamente tal como lo acreditan con las actas de defunción correspondientes que han exhibido. Los autores e la sucesión se dice no otorgaron disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciantes en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea al señor JOSÉ EDMUNDO NÚÑEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Cesáreo Castro número setecientos cincuenta y nueve de la colonia Lucio Blanco de esta Ciudad y quien lo acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

CA) 4 Y 21 NOV



ALAMO COYDI, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE JULIO 2014

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$0,00 TOTAL PASIVO CIRCULANTE \$0.00

ACTIVO FIJO PASIVO FIJO

TOTAL ACTIVO FIJO \$0,00 TOTAL PASIVO FIJO \$0,00

ACTIVO DIFERIDO

CAPITAL CONTABLE

TOTAL ACTIVO DIFERIDO \$0,00 CAPITAL SOCIAL \$50.000,00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES -\$50.000,00

SUMA CAPITAL CONTABLE \$0,00

TOTAL ACTIVO \$0,00 TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$0,00

SR. ARTURO ILLESCAS SANTOS

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 7-21 NOV Y 5 DIC

 $-\infty$

MANTENIMIENTO ESEM, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE JULIO 2014

ACTIVO PASIVO

ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS \$0,00

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$0,00 TOTAL PASIVO CIRCULANTE \$0,00

ACTIVO FIJO PASIVO FIJO

TOTAL ACTIVO FIJO \$0.00 TOTAL PASIVO FIJO \$0.00

ACTIVO DIFERIDO

CAPITAL CONTABLE

TOTAL ACTIVO DIFERIDO \$0,00 CAPITAL SOCIAL \$50.000,00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES -\$50.000,00

SUMA CAPITAL CONTABLE

\$0,00

TOTAL ACTIVO \$0.00 TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$0.00

SR. ARTURO ILLESCAS SANTOS

Liquidador de la Empresa ante Notario (RÚBRICA) 7-21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **74/2010**, DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO C. LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a su vez representante de BANK OF AMERICA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BARNK OF AMERICA, en contra del C. JAIME EDUARDO HUERTA REYES, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA LA GLORIA NUMERO 25, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 7, DE LA MANZANA 123, DE ÑA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.00 M2, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.00 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE 6.00 METROS CON PRIVADA LA GLORIA; AL SURESTE 6.00 METROS CON MISMA MANZANA, AL NOROESTE 16 METROS CON LOTE 8, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 82311, LIBRO 824, SECCION I, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA A FAVOR DE JAIME EDUARDO HUERTA REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAÑ), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de esta Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 2 DE OCTUBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE 77/2010, DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL, PROMOVIDO POR FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ DE LA O, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a su vez representante de BANK OF AMERICA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMÉRICA, en contra de el C. CESAR VELAZQUEZ PADILLA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HÁBITACION MARCADA CON EL NUMERO 393, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINIUNO DE LA MANZANA NÚMERO NUEVE, DEL CIRCUITO SANTA BARBARA DE LA CERRADA SANTA BARBARA, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 13.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 22 (VEINTIDOS); AL SUROESTE 13.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 20 (VEINTE); AL SURESTE 7.00 METROS CUADRADOS CON CIRCUITO SANTA BARBARA; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CUADRADOS, CON LOTE 8 (OCHO), DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 93533, LIBRO 936, SECCION I, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2008, INSCRITA A FAVOR DE CESAR VELÁZQUEZ PADILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210.000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JUAN FEDERICO VALERO CRUZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 NOV

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MANUEL RAMÍREZ MUÑIZ

En los autos del Expediente número 433/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL REFUGIO DÍAZ GARCÍA en contra de MANUEL RAMÍREZ MUÑIZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandadoMANUEL RAMÍREZ MUÑIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIASen el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JUAN FERNANDO DE LA TORRE MUÑOZ

En los a autos del expediente numero 451/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIA CHÁVEZ MACÍAS en contra de JUAN FERNANDO DE LA TORRE MUÑOZY DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edicto al demandado JUAN FERNANDO DE LA TORRE MUÑOZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial Del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir de día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Carlos Omar Rivera Zúñiga por sus propios derechos a promover el Juicio de Divorcio Incusado, en contra de la ciudadana Concepción Gutiérrez Pérez, que se tramita bajo el expediente número 736/2014, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 21 de Octubre de 2014. EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Leonardo González Jaramillo, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso el cual se tramita bajo el expediente judicial 673/2014, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: lote urbano e inmueble en él construido ubicado en la Calle Lerdo número 107 norte de la Zona Centro de esta ciudad ubicado en el predio 8 de la Manzana 23, sector 4, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 41.50 con predio 10 que es propiedad del Templo Evangelista; al Sur mide 41.50 colinda con predio número 7 que es propiedad de Alfredo Araiz Gaona y con el predio número 6 propiedad de Jesús Massú Sifuentes; al Oriente mide 15.25 y colinda con predio 5 propiedad de Faustino Romero y predio 18 propiedad de Porfiria Hernández Ramírez; al Poniente con la Calle Lerdo y mide 12.25, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

11-21 NOV Y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 253/2013, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, en contra de los CC. MARIA MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESUS LARA CASTRO el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CALLE GEMINIS NUMERO 350 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA CUAL ESTÁ CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE GEMINIS:

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 38.

AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 14:

AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3963, FOJA 74, LIBRO 36-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1998 A FAVOR Y DOMINIO DE . MARIA MAGDALENA CARVAJAL SOTO Y JESUS LARA CASTRO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZOUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

11 Y 21 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número 187/2014, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NORA GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de MA. DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DEL DIA (09) NUEVE DE DICIEMBRE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:---

""... LOTE DE TERRENO 06, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE PLANTA BAJA 42.2187 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 4.375 METROS CON LOTE 2 Y 3, MANZANA 7; AL NORESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA; AL SURESTE 4.375 METROS CON ÁREA COMÚN Y AL SUROESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA, SUPERFICIE DE PLANTA BAJA 26.57 METROS CUADRADOS: AL NOROESTE

4.375 METROS CUADRADOS CON VACÍO AL CUARTO DE SERVICIO; AL NORESTE 6.90 METROS CUADRADOS CON ÁREA PRIVATIVA.PLANTA ALTA; AL SURESTE 4.375 METROS CUADRADOS CON ÁREA PRIVATIVA; SUPERFICIE TOTAL DE PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA 56.525 METROS CUADRADOS; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 486, libro 42, sección I, Tomo D foja 146, a nombre de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2014. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se han presentado los C.C. LICS. ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, DENISSE ELIZABETH ALVARADO GUEVARA y MARIBEL TOVANCHE FLORES, en su calidad de Apoderado Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil a la Ciudadana MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, dentro del expediente número 766/2012, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana María Antonia Moreno Santacruz, a promover Juicio No Contencioso de Información de Usucapión, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: Calle Juan de la Cruz borrego número 612, colonia José López Portillo de esta Ciudad, casa habitación, situada entre las calles Juan de la Cruz Borrego y Jesús González Herrera y las avenidas Donato Guerra y Rocha con una superficie de (240m²) doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (8.00) metros, AL SUR (8.00) metros; AL ORIENTE (30.00) treinta metros; AL PONIENTE (30.00) treinta metros, que se tramita bajo el expediente judicial número 1132/2014, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Noviembre del año dos mil catorce. CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



E D I C T O

En los autos del Expediente número **1249/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, tramitado actualmente por YOLANDA REYNOSO CHÁVEZ, en contra de GUERRERO SALGADO MÍRELES y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en Calzada de los Comerciantes, Sin Número, Colonia la Merced, Edificio del Palacio de Justicia, de esta ciudad, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado, sujeto al régimen de condominio, cuya descripción se transcribe del certificado de gravámenes que obra en autos, consistente en:- - -

"DEPARTAMENTO No. A-1, DE LA CALLE DEL COLIBRÍ, No. 63-1, DE LA COLONIA RINCÓN LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON ÁREAS DE COCHERA, DEL LOTE 1, MANZANA VII; AL SUR EN 10.00 METROS, CON ÁREA COMÚN GENERAL DEL LOTE 2, MANZANA VII; AL ORIENTE EN 11.50 METROS, CON CONDOMINIO 4, MÓDULO A, ESCALERA DE POR MEDIO; AL PONIENTE EN 11.50 METROS, CON CALLE CARDENAL. ÁREA DE TERRAZA 13.00 METROS CUADRADOS; ÁREA DE COCHERA 29.15 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3701, FOJA 89, LIBRO 24, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO Y GUERRERO SALGADO MÍRELES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito designado en rebeldía de los demandados. En solicitud de postores, publíquese Edicto por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna. El inmueble podrá ser revisado en el lugar de su ubicación antes mencionada.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. YOLANDA CECILIA, JOSÉ EMILIO, FELIPE DE JESUS, IRMA YOLANDA, RICARDO Y GONZALO, TODOS DE APELLIDOS BECERRA VELAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA VICENTA VELAZQUEZ CRUZ, quien falleció el 06 de Abril de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número 377/2014, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 31 de Octubre del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

SERGIO AGUSTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número 623/2014, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en barrio de Camiseta o Refugio, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide (61.00) sesenta y un centímetros y colinda con propiedad de señor JESÚS ACOSTA CONTRERAS; AL SUR mide (45.20) cuarenta y cinco metros con veinte centímetros y colinda con propiedad de EUGENIO RAMOS R; AL ORIENTE mide (91.00) noventa y un metros y colinda con calle Prolongación Viesca; AL PONIENTE mide (93.00) noventa y tres metros con treinta y cinco centímetros y colinda con propiedad de los señores Antonio Esparza, Juan Vielma

y Arturo Vélez Zurita, con una superficie total de 4.798.54 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Octubre de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

31 OCT 11 Y 21 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 166/2013, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Esteban S. Zul Núñez, endosatario en procuración de FABIOLA MARÍA CARRILLO PÉREZ, en contra de SILVIA ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada SILVIA ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que, el plazo para contestar la demanda es de OCHO DÍAS, a partir de la última publicación, así como que, las copias de traslado y sus anexos se encuentran a su disposición en este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de abril de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL. MÉXICO D.F.

EDICTO DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil en México Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, por autos de fechas siete, trece, veintisiete de agosto y siete de octubre todos del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570,572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente juicio, ubicado en: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA; 2.- FRACCION "A" DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS (3) TRES Y (5) CINCO DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA; 3.- LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL 350, COLONIA LOURDES, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25070, EN DICHOS LOTES SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL HOTEL (LOTE 4), "CITY EXPRESS" Y ESTACIONAMIENTO (LOTE 2, 3 Y 5), relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTRO, EXPEDIENTE NUMERO 127/2013, Sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avaluó y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. ELISEO HERNANDEZ CORDOVA.

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÒN EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD, Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO REPECTIVO, POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, MAS CINCO DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA.

4 Y 21 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
- **2.** Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
- 3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com